



VISTO que por Resolución Nro. 059/11 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 102184, se declaró abierto el llamado a Concurso Abierto para la provisión de 1 (UN) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **Orientación Docente: BOTÁNICA SISTEMÁTICA (Código 2069)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad. **Orientación de Investigación: AREA 5.- MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMA D) FLORA Y FAUNA: Bioecología de la Vegetación Natural (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y**

CONSIDERANDO:

Que al mencionado concurso se presentó como postulante la Doctora Antonia Josefina OGGERO.

Que el llamado a Concurso se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, recomendando por unanimidad proponer la designación de la Dra. Antonia J. OGGERO en el cargo motivo del concurso.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente corresponde proponer al Consejo Superior la designación de la Dra. Antonia J. OGGERO.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



1.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

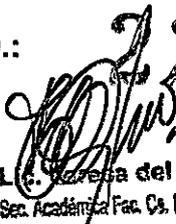
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** se designe a la **Doctora Antonia Josefina OGGERO** (D.N.I. NRO. 14.574.966), en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-51), en **Orientación Docente: BOTÁNICA SISTEMÁTICA (Código 2069)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06).

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION NRO.:

225

L.C. Verónica del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.




Dra. Rosa Leana CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.